



ACTA DE REUNIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:15 hrs. (trece horas con quince minutos), del día 25 (veinticinco) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la Sala Francisco Villa, los CC. Diputados Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Joel Corral Alcantar, Fernando Rocha Amaro, Sandra Luz Reyes Rodríguez y Ofelia Rentería Delgadillo; Presidenta, Secretario y Vocales de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, respectivamente; de igual forma, también se encuentran el C. Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar y la C. Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes, Directora y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACIÓN DEL QUORUM
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 1. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO.
 2. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA



RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS.

3. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE ADULTOS MAYORES.
4. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 28,29,30,31,32 Y 33 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES.
5. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V Y VI AL ARTÍCULO 33 A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO.
6. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA,



INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN" QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XXII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO.

7. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
8. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS MENORES CON DISCAPACIDAD.

- IV. ASUNTOS GENERALES Y;
- V. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Agradecerles el día de hoy por su presencia, darles la bienvenida a esta comisión de atención a personas con discapacidad, adultos mayores y decirles que la idea de poder tener esta reunión el día de hoy es porque tenemos mucho rezago y creo que tenemos que ir avanzando en el rezago legislativo para que las iniciativas que vayan llegando pues podemos tener también este mayor oportunidad de su análisis, discusión y pues hay iniciativas desde la legislatura ante pasada que se ha dejado que se ha dejado y que no tiene caso que sigan en la comisión, si realmente no son viables o las que sí son viables, pues de una vez darles este para adelante, agradecerles mucho y pedirle a la diputada. Sandra, si me puede ayudar, este a fungir el día de hoy como secretaria a dar lista de asistencia, a declarar el quorum legal y leer el orden del día.



Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez: Gracias Presidenta, lista de asistencia diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez.- Presente: diputado Joel Corral Alcantar (ausente); Diputado Fernando Rocha Amaro (ausente) Diputada la de la voz.- presente, Diputada Ofelia Rentería Delgadillo.- Presente Diputada Diana.- Presente. Este hay quorum Presidenta.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: El Diputado fue el Corral, pidió este mando tarjeta de inasistencia yo le preguntaría ahorita al Centro de Estudios, me decían que no se ha dado todavía la alta de la Diputada Diana, hasta que no sé cuál sea el procedimiento.

Dra. Karla Obregón Avelar: Hasta que estén de acuerdo las coordinaciones y de los grupos parlamentarios y sus representaciones en la Junta de Gobierno y Coordinación y en igual caso está todavía el Diputado Solís, De hecho, su acuerdo está ahí, también nos puede acompañar por lo tanto, pero no podría votar con vos, nada más como todos los demás.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Está muy bien entonces, pues agradecerle y espero que ya en estos días, pueden llegar a un acuerdo legislativo donde te incorporen a comisiones. Pues, habiendo quórum, le pediría este a la diputada Sandra de lectura al orden del día.

Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACIÓN DEL QUORUM
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 1. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA



LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO.

2. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS.
3. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE ADULTOS MAYORES.
4. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 28,29,30,31,32 Y 33 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES.
5. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V Y VI AL ARTÍCULO 33 A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO.
6. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN" QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XXII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO.
7. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



8. PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS MENORES CON DISCAPACIDAD.

- IV. ASUNTOS GENERALES Y;
- V. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Cuando agradecerte secretaria me gustaría pedirle a al Centro de Estudios, pues que pueda explicarnos un poquito de fondo cada una de las iniciativas para así ponerlas a consideración de las y los diputados presentes.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: Con el permiso de la Presidencia y de la Comisión la primera iniciativa de la cual se va a realizar el estudio que está enumerada con el número primero en la en el orden del día presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la 68ª Legislatura, que contiene reformas de ediciones a la inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Durango, éste tiene como objeto establecer sanciones a los constructores o propietarios de obras que incumplan con las disposiciones referentes al tema de accesibilidad y movilidad para las personas con una discapacidad. Igualmente, se propone la creación de un fondo y respecto a la creación de este fondo en cuanto al proyecto de decreto en el área de los considerandos, se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina cómo es que se integran la Hacienda municipal este precepto constitucional se desarrolla en el Numeral 178 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Durango, en donde se establece que las multas municipales son parte de los ingresos Municipales. La ley que se pretende reformar reformarse establece que las direcciones municipales con las autoridades municipales son las competentes para la aplicación de determinadas multas en tanto en la opinión es que el ejercicio de las multas de tránsito le corresponde en la aplicación a los municipios. La propuesta es la creación de un fondo estatal. Es decir, que sean las



autoridades del Estado quienes hagan uso de los recursos provenientes de las multas, una clara violación a los artículos 115 fracción IV de la Ley fundamental del país. Por lo tanto, específicamente esta esta propuesta se considera no procedentes. En cuanto a bueno igualmente en el último párrafo del artículo 107 de la ley se reforma se establece que los recursos recaudados con motivo de las infracciones señaladas en el mismo artículo deberán ser aplicados por los ayuntamientos, por tanto, pues queda más que claro que la aplicación de los de los recursos es facultad de los Municipios. Ahora bien, conforme a las sanciones que se proponen establecer a diversos sujetos cabe mencionar que la ley de accesibilidad para el Estado de Durango está tiene por objeto que se garantice la accesibilidad, especialmente para personas con discapacidad o con movilidad limitada en el entorno físico, edificaciones y espacios públicos, información y comunicaciones, incluidos sistemas y tecnologías de la información y el transporte, eliminando cualquier forma de discriminación. Asimismo, en el artículo cuarto se establece que todas las edificaciones públicas y privadas que presten servicios al público y que se construyan a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se ajustarán a los criterios de diseño universal y accesibilidad que establece la misma reglamento y demás normas técnicas empleadas en la materia. De igual forma, lo que se pretende establecer en la ley se contempla en la Ley General de Desarrollo Urbano, en los numerales 301, 302, 303 y 304 en el capítulo denominado De La Regulación Urbana para la protección de las personas con discapacidad. Por tanto, la opinión del centro es que de crear esta reforma se estaría sobre regulando la norma. Es por ello que esta iniciativa este dictamen perdón, se presenta en sentido improcedente.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Bien no sé si es podamos ir votando en cada explicación para que no sean porque son muchas, entonces después nos podemos confundir a la hora de la votación, entonces pues el sentido del dictamen es en sentido negativo, yo lo someto a consideración de las y los presentes, si están a favor, favor de manifestarlo



levantando su mano. **Se aprueba en sentido negativo**, pues posteriormente le pido nuevamente a la Licenciada Yocelin del Centro de Estudio nos explique la segunda iniciativa.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: La segunda iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 68ª Legislatura que contiene reformas de adiciones a la ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado. Su objeto es adicionar dentro de las atribuciones de los ayuntamientos que se promueven los programas y políticas públicas orientadas al uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías mejor conocidas como las tics en cuanto al uso de las nuevas tecnologías, se considera que es una herramienta que contribuye a garantizar a los adultos mayores el acceso al empleo, al comercio, a la información dentro de múltiples beneficios. Esta responsabilidad de inclusión es responsabilidad de la sociedad en general, autoridades estatales, municipales, la familia, como lo mencionan la sociedad en general a contar con los conocimientos y habilidades para el uso de la gama de aplicaciones de Internet, se considera que se les proporciona a los adultos mayores, además de múltiples ventajas particulares, el aumento en su nivel de autoestima, esto permite que se mantengan informados actualizados y formen parte de una sociedad en constante evolución, sin sentirse rezagados o discriminados. Aunado a ello, cabe mencionar que a partir de la reforma de las telecomunicaciones promulgada en 2013, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como un derecho el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión para todas las mexicanas y mexicanos, por tanto éste es considerado un derecho constitucional. En virtud de ello es que se presenta este dictamen en sentido positivo.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Agradecerte poner en consideración de las y los Diputados esta iniciativa y quien esté por la afirmativa favor de manifestar **Se aprueba por unanimidad**, pasamos a la iniciativa 3 que, por lo que entiendo la 3 y la 5 más o menos



son en el mismo sentido, no sé si en una misma votación, podamos sacar esas dos iniciativas que van en el mismo sentido, verdad.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: Si la 3 y la 5, sí es similar. El mismo artículo y adiciona fracciones entonces como adicionan las fracciones, tienen que salir en un mismo decreto para que no haya confusión.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Está bien.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: Ok, en cuanto a estas iniciativas, la primera es presentada por los integrantes de Partido Acción Nacional de la 68ª Legislatura, contiene reformas y adiciones a la ley que crea el Instituto para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor en materia de derechos de adultos mayores, y la segunda es presentada por la Coalición Parlamentaria denominada Cuarta Transformación de la 68ª legislatura también. Para que se adiciona la fracción cuarta y sexta en el artículo 33 de la ley que crea el Instituto para el Desarrollo Integral del Adulto mayor del Estado de Durango. Bueno, como lo comentaba por tratar a unas iniciativas de un artículo como que es el artículo 33, es que se decidió dictaminarlas en conjunto. Sin embargo, su análisis en el desarrollo del proyecto está de forma independiente. En la primera iniciativa, raza diversos objetivos dentro de los cuales establece que queda en la ley la presunción de que se trata de una persona mayor cuando pueda acreditarse tal situación tal situación en tanto tal condición le resulta en provecho para el ejercicio de sus derechos específicos y desarrollo de su dignidad. Igualmente, se propone integrar dentro del glosario la definición del término abandono. Establecer como objeto del Instituto el de fomentar entre la sociedad el deber de apoyar, auxiliar y proteger a las personas mayores y establecer como responsabilidad de las familias de los adultos mayores natural que permanezcan en el hogar del que forman parte, salvo que por decisión personal, enfermedad, causas de fuerza mayor por determinación de autoridad competente, sean



ingresados en alguna institución. Ah, bueno, al respecto, respecto de la misión del párrafo de la del artículo número dos de la ley en mención en donde se propone que se establezca la presunción de la de que se trate de un adulto mayor cuando no se tenga las certezas no cuente con un documento, hicimos la investigación para saber qué porcentaje de la población no cuenta con un documento que acredita la edad. En cuanto a eso. Ajá. ¿Qué es el acta de nacimiento?

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Es mínimo.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: Así es en cuanto encontramos una encuesta Inter censal elaborada por el INEGI en la que se arrojan los siguientes datos, el 97.9% declaró estar registrado obtener un acta de nacimiento, el 0.4% estar registrado en otro país, de las personas sin registro de nacimiento en el país 2.7% se identifica como indígenas y se concentra en municipios con altos índices de marginación con tanto ello, pues, esto quiere decir que las posibilidades de que existen de que una persona no cuente con un documento de identificación y para acreditar su edad son nulas. En este sentido, está propuesta particularmente, pues se considera inoperable en cuanto a la definición del de la visión de la definición del término abandonó los iniciadores proponen que sea que de la siguiente forma, abandono, conducta que por acción u omisión, intencional o negligente pone en peligro la seguridad física de una persona mayor en estado de dependencia o que se encuentre imposibilitada para cuidarse a sí misma. Por parte del Centro consideramos que definir el concepto de abandono dentro de la ley, pues es viable, puesto que la ley se menciona en diversas ocasiones en término más nunca se define en cuanto a esto, nada más se propone la ampliación de dicho término, en virtud de que se hizo el estudio en las demás leyes que no rigen al respecto en el Código Penal del Estado unísono Durango se tipifica, dentro de los delitos contra la familia, el delito de abandono, estableciendo en su numeral 297 pena y multa para quien abandone a cualquier persona respecto de quien tenga la obligación de



suministrar alimentos. Igualmente, en el artículo 190 se tipifica el delito de emisión de cuidados donde se apruebe pena y multa para que el familiar que omita el cuidado a una persona mayor de 60 años, estando esté obligado legalmente a prestarle y cuidado si alimentos. De lo anterior, podemos notar que el término abandono está íntimamente ligado al derecho alimentario. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia se manifestó al determinar que el abandono de personas se da en el momento en que el obligado o quien tiene que ver deje de proporcionar los medios de subsistencia sin causa justificada, por tanto la definición que da el Centro de Investigaciones que se propone es la siguiente Abandono, incumplimiento de la obligación de asistencia sin motivo justificado de los familiares del adulto mayor que derivado del mismo, lo dije, sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia, entendiendo esto desde el punto de vista del derecho alimentario. Ahora bien se considera viable que dentro del objeto del Instituto se establezca el fomento de la sociedad en general de apoyo a las personas mayores y protección a las personas mayores igualmente se considera asertiva la propuesta de establecer, dentro de las obligaciones que tienen las familias de los adultos mayores, la de procurar que permanezcan en el hogar del que forma parte, salvo ciertas excepciones que ellos favorezcan. Y por último, en cuanto a la segunda iniciativa que tiene por objeto establecer dentro de las obligaciones de la familia de los adultos mayores en la obligación de atender el aspecto psicoemocional, nada más hicieron algunas modificaciones respecto de la adición de dichas fracciones, que quedarían en el número 6 y 7 del artículo 33. Quedarían atender sus necesidades psicoemocionales, independientemente si están con su familia o se encuentran en una institución pública, privada o social, porque la iniciativa originalmente nada más la traía la obligación cuando se encuentra en una institución pública y privada y el artículo habla específicamente de los de las obligaciones de los familiares y en cuanto a la fracción séptima atender su salud física y emocional cuantas veces sea necesario para brindarles una vida digna, ya que la iniciativa originalmente traía que fuera una vez al año. En ese sentido, este dictamen está en positivo.



Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Muy bien, lo sometemos a consideración de las y los presentes y están a favor, sírvanse manifestarlo **Se aprueba por unanimidad**. El siguiente punto del orden del día es otra iniciativa, la número cuatro.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: Esta iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 68ª Legislatura que contiene reformas en los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Durango, en materia de derechos laborales, el objeto de la iniciativa, modificar diversos artículos de la ley que se acaba de mencionar específicamente en el capítulo 12, denominado Trabajo, Capacitación y Empleo para que las políticas públicas también contemplen estrategias mecanismos que permitan la reinserción laboral de las personas con discapacidad, además de que busquen en todo tiempo en las condiciones de trabajo accesible, sanas y seguras para las micros, las diversas modificaciones que se pretenden hacer en la ley son para ampliar y reforzar los derechos laborales de las personas que tienen que ver en cuanto a los derechos al trabajo de las personas con discapacidad el artículo 27 establece que las personas tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones que las demás. En el mismo sentido, el artículo 123 de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, en concordancia con lo anterior, la Ley Federal del Trabajo y la Constitución Política en sus artículos cuarto y quinto, respectivamente, señala que a ninguna persona se le puede impedir se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo viejitos y esta libertad solo puede darse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros o se ofenden los de la ciudad, la misma tesis, la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad establece las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad. La Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación en materia laboral establece específicamente que no se debe de impedir a las personas la libre elección de empleo, no se debe restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el



mismo, y tampoco se deben establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales derivado de ello, de las disposiciones mencionadas, se considera que las propuestas hechas por los iniciadores enriquecen la normativa vigente en cuanto al Derecho laboral de los trabajadores con alguna discapacidad, puesto que las propuestas están enfocadas en reforzar que los trabajadores con discapacidad tienen los mismos derechos laborales que toda persona y, por tanto, la capacitación, el ascenso, la promoción y una mejor remuneración deben considerarse dentro de la gama de derechos que a todos los trabajadores corresponden, es cuanto Diputada el dictamen de este sentido procedente.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Muy bien agradezco licenciada y someterlo a consideración de las y los presentes, están a favor, sírvanse manifestarlo. **Se aprueba por unanimidad**, pasamos al punto número 6 porque el 5 y el 3 se votaron en el número 3, entonces pasamos el número 6, que es una iniciativa nuevamente por el Grupo Parlamentario de Morena.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: Ok, esta iniciativa diputados tiene como objeto establecer el derecho del acceso a las aplicaciones y los recursos tecnológicos a las personas que cuentan con la discapacidad del espectro autista. En cuanto a esta iniciativa, es necesario comentar que las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades, sobre todo en el ámbito de la educación, ofrecen a las personas que las utilizan que tienen el denominado trastorno del espectro autista, soporte para la comunicación, el aprendizaje, así como para el desarrollo de habilidades de autonomía. Es por ello que enfocándonos en el Fomento del entorno inclusivo es favorable y consideramos óptimo el establecer como un derecho dentro de la ley en mención, el acceso a los recursos tecnológicos y aplicaciones, toda vez que estos fortalecen diversos aspectos de las personas, favoreciendo su desarrollo y su salud emocional y física, así como su calidad de vida. En la propuesta quedaría en la edición de una



fracción número 22, el artículo 8, que quedaría de la siguiente forma, tendrá el derecho al acceso a los recursos tecnológicos y aplicaciones para su inclusión en la vida productiva con dignidad e independencia este dictamen se presenta en sentido positivo.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Muy bien, nuevamente sometemos a consideración de las y los presentes y están a favor sírvanse manifestarse **Se aprobó por unanimidad.** Pasamos a la iniciativa número 7.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: La iniciativa número 7 presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, contiene reforma a los artículos 25 y 27 de la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Durango. Lo que se pretende con esta iniciativa diputados que se establezcan la obligación para las autoridades relacionadas con la educación en hacer los ajustes razonables. En los ajustes razonables son las modificaciones que se pueden hacer en un entorno, ya sea social o educativo, en términos generales, para que las personas con alguna discapacidad se adecuen igual que las demás personas. En este sentido, se propone que en el capítulo de educación que se encuentra en la ley de inclusión para las personas con discapacidad se establezca la obligación a las autoridades relacionadas con el derecho a la educación de incrementar los ajustes razonables necesarios que generan condiciones de no discriminación en el entorno escolar, proporcionará material didáctico idóneo para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, contar con el personal docente capacitado y ejecutar todas las medidas necesarias para garantizar su educación inclusiva, del mismo modo, se propone una edición, el artículo 27, donde se establezca que la lengua de señas mexicana es una herramienta didáctica elemental para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, la cual deberá desempeñarse por el personal capacitado en la materia de forma obligatoria para las autoridades escolares, el dictamen se presenta en sentido procedente.



Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Pues, de igual forma, si están en la afirmativa sírvanse manifestarlo **Se aprueba por unanimidad**, pasamos a la última iniciativa a discutir el día de hoy en esta comisión, que es la número 8.

Lic. Yoselin Sildan Gazca Reyes: El objeto de la iniciativa es reformar el artículo 36 de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Durango en materia de los derechos de los menores con discapacidad. El objeto es básicamente, reformar diversas fracciones del artículo 36 en el con el objeto de ampliar los derechos de los niños con alguna discapacidad, se reforma la fracción primera para fomentar la inclusión escolar y cultural, se adiciona la fracción segunda, para que quede establecido que las modificaciones que se tengan que hacer en el entorno de los niños sea de acuerdo a las particularidades de cada caso en la fracción tercera se establece que se adiciona que se establezcan políticas públicas a fin de sensibilizar a la sociedad hacia con los niños con alguna discapacidad y el reconocimiento de sus derechos humanos, sus libertades fundamentales, asimismo, se adiciona la fracción numero quinta con la intención de que se promuevan acciones interdisciplinarias para prevenir las discapacidades de niñas, niños y adolescentes, y por último prevenir la discriminación y abuso hacia las niñas, niños y adolescentes que tengan alguna discapacidad, este dictamen se presenta en sentido positivo.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Agradecerle mucho el Centro de Estudios y someterlo a consideración de las y los presentes si están a favor, sírvanse manifestarlo **Se aprueba por unanimidad**, pasamos al tema de asuntos generales y si me permiten quiero agradecer yo a la licenciada Yoselin, al Centro de Estudios este el apoyo decidido que nos han brindado a través de todo el equipo que ustedes comprenden, ya que teníamos un rezago importante en la Comisión, no solo de una legislatura, sino de otra y creo que en estas semanas pues ha sido un trabajo intensivo de cada una de ustedes. Entonces, pues nada más mi reconocimiento a todo el equipo del Centro de Estudios, a la titular de la Comisión y la



titular del Centro de Estudios. Y bueno, al parecer nada más quedan dos iniciativas pendientes para su análisis y discusión, una donde ya se mandaron los oficios para saber si tiene impacto presupuestal y otra que habla, pues de un tema muy delicado que pudiera generarse como lo es la eutanasia, entonces a partir de hoy, pues agradecerle a cada uno de los integrantes, porque creo que estamos avanzando en el rezago legislativo que la legislatura pasada también éste dejó y que sin duda alguna, pues ya con dos iniciativas que quedarían pendientes a otra próxima Comisión, estaríamos dejando esta comisión, este con un buen avance. Agradecerles mucho, no sé si alguien de ustedes quiera hacer uso de la palabra en asuntos general, adelante.

Dra Karla A. Obregón Avelar: Agradecer el interés de sacar todo los asuntos pendientes de la Comisión quedarían, efectivamente nada más, dos temas. Y si, ahí yo quisiera reiterar que estuvimos haciendo algunas reformas de la ley del tributo del Adulto mayor, nada más que ustedes tengan el conocimiento, bueno es que ese Instituto realmente no está funcionando, o sea, fue una ley que ya está creado, pero no tiene dinero. O sea, nada más hacer ese comentario, agradecer a la licenciada Yoselin porque la verdad, pues hizo ahí un esfuerzo extraordinario de análisis y revisión a fondo de los temas como ustedes ya lo pudieron ver, si ya los asesores de los distintos grupos, fracciones y representaciones porque también estuvieron con la mejor disposición, pues de avanzar rápido en estos temas.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Y a ti también licenciada, que trajimos a gorro, agradecerles la verdad es que si ya había que sacar algunas iniciativas, pero sobre todo pues las dos que quedan pendientes, yo creo que ya nada más es cuestión de un análisis más profundo y poderla someter a consideración. El tema de discapacidad es un tema triste y el tema de tus mayores también. Efectivamente, el Instituto del adulto mayor ya existe, pero no ganamos nada con que existe un Instituto, si no tiene un solo peso de recurso para poder ejercer ni para tener un vehículo, oficina o simplemente para el sueldo de quien va a estar a



cargo. Yo creo que ese es uno de los temas que tendremos que trabajar en la Comisión de Hacienda. A pesar de las partidas presupuestales, pues vamos a tener que ver a quién le quitamos para poderlo echar a andar, ya que en el estado traemos un alto índice de abandono, que era lo que platicábamos ahorita y de violencia con los adultos mayores, no sé si alguien más quiera hacer algún comentario.

Diputada Diana Torres: No pues yo agradeceré este y felicitar nuevamente a ustedes también y pues Ali, que te puedo decir agradecer el interés o el interés que tienes, debo de decirlo, que no a todo el mundo tiene ese interés, sobre todo en los adultos mayores. Yo lo he visto en el andar, en el caminar y de verdad que es algo que da mucha tristeza, pero bueno, pues vamos a trabajar y cuentas con todo mi apoyo.

Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: Muchas gracias, pues no sé si alguien más o si nos vamos, pues entonces damos por terminado siendo las horas las 2:03 p.m. (dos con tres minutos) damos por clausurado esta sesión y le firmamos, ahora sí, todo lo que nos hacen muchísimas gracias a todos, se da por clausurada la sesión de la Comisión Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores del Congreso del Estado de Durango. Muchísimas gracias, Firmando para constancia la Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, Damos Fe. -----

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
PRESIDENTA